

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META
Magistrado: CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO

Villavicencio, treinta (30) de julio de dos mil diecinueve (2019)

REFERENCIA:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	PABLO ESTEBAN RÍOS GUERRA Y OTROS.
DEMANDADO:	RAMA JUDICIAL-FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
RADICACIÓN:	50001-23-31-000-2012-00261-00

Este Despacho procederá a resolver el memorial presentado por el **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** el cual por intermedio de apoderado interpuso recurso de apelación¹ contra la sentencia de primera instancia proferida por el Tribunal Administrativo -Sala Transitoria el ocho (08) de noviembre de 2018², la cual accedió parcialmente a las pretensiones de la demanda.

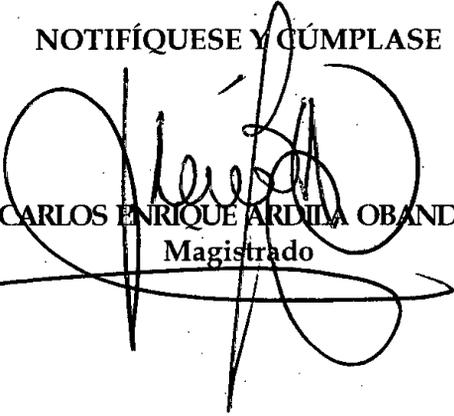
Teniendo en cuenta que el recurso presentado se encuentra debidamente sustentado y fue radicado dentro de la oportunidad legal según lo señalado en el artículo 212 del C.C.A, este Despacho **concederá en el efecto suspensivo** y ante el Consejo de Estado, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada, en contra de la sentencia dictada el diez (10) de septiembre de 2018.

RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER EN EL EFECTO SUSPENSIVO y ante el Consejo de Estado, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada, en contra de la sentencia dictada por la Sala Transitoria del Tribunal Administrativo de fecha ocho (08) de noviembre del 2018.

SEGUNDO: En consecuencia, por Secretaria remítase el expediente al superior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO
Magistrado

¹ Folios 364-370, del cuaderno de primera instancia.

² Folios 319-334, *ibídem*.